

LAGO RANCO, 24 de Abril del 2017.

DECRETO EXENTO N° 837.-

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el título V del Decreto (H) N° 1987 de fecha 15 de diciembre del 2015. Decreto Exento N° 2274, del 06.12.2016 que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco por el período 2016-2020.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de modificar el presupuesto municipal de acuerdo a las necesidades del municipio; el proyecto presentado por D.O.M; Los Acuerdos de Concejo tomados en Reunión Ordinaria N° 06, del 16.02.2017 y Reunión N° 11, del 13.04.2017.

DECRETO:

Modificase el Presupuesto Municipal de la siguiente manera:

1.- Por Mayores Ingresos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALOR M\$
13	3	2	2	Programa Mejoramiento de Barrios	140.401
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	2.267
TOTAL					142.668

3.- Por Mayores Gastos, se Suplementa:

SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.ASIG	DENOMINACION	VALORM\$
31	02	004	5	Construcción Pozo Profundo en Sector Tringlo A y B	140.401
31	02	004	7	Reposición de Luminarias y Tableros de controlen G	2.267
TOTAL					142.668

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA A. ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL A. MEZA SHWENKE
Alcalde

MAMS/CAAN/JCMB/vcs

Distribución: - Finanzas - Transparencia Activa - Of. Partes